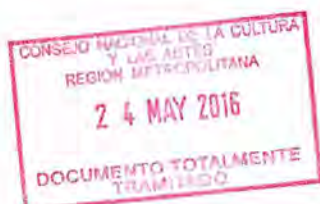




RD'AF/MCL/ESC/eiw



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DEL PROYECTO 2166,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N° 24.05.2016* 1458

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 2166; su Resolución Exenta aprobatoria número 123 de 20 de febrero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N° 314 de fecha de 15 de abril de 2016, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 2166 cuyo responsable correspondía a Paula Virginia Vidal Avilés, cédula de identidad N° [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 19.981 de 2004 del Ministerio de Educación, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de la actividad audiovisual; en el Decreto Supremo N°176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N°151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 224 de 14 de mayo de 2014; en las Resoluciones Exentas 3.334, 3.335, 3.336, 3.337, 3.338, 3.339, 3.347 y 4.479, todas del 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, 2013, línea de Formación; y en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2013

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	2166 ✓	"MASTER EN ESCENOGRAFÍA INSTITUTO EUROPEO DE DESIGN, MADRID" ✓	PAULA VIRGINIA VIDAL AVILÉS ✓	██████████ ✓	314 ✓ 15 de abril de 2016

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO
\$17.820.338 ✓	\$17.820.338 ✓	\$17.721.681 ✓	\$98.657 ✓	\$0	\$17.820.338 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto. [REDACTED]

Emily Inostroza Westwood

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:



Se Realizaron
2 Transacciones
que suman el
valor total del
Rentero!



Comprobante de Transferencia a terceros

Estimado(a) **Consejo Regional De La Cultura Rm**,
Le informamos que nuestro(a) cliente **Maria Virginia Aviles Mol** ha efectuado una transferencia a terceros a su cuenta con el siguiente detalle:

Nombre: Consejo Regional De La Cultura Rm
Rut: 61978780-3
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Nº de Cuenta: 03-010-90000-23
Banco: Banco Estado

Monto: \$ 88.792

Mensaje:

Comprobante:
02573661740

Fecha y Hora:
07/03/2016 19:00

Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl
© 2014, Banco de Chile. Todos los Derechos Reservados.



Emily Inostroza Westwood

De: Paula Vidal <paula.vidal.a@gmail.com>
Enviado el: lunes, 07 de marzo de 2016 20:45
Para: Emily Inostroza Westwood
Asunto: reintegro folio 2166

Emily,

Por un error involuntario, tuvimos que hacer el reintegro en dos partes. Adjunto ambos comprobantes, que seguro ya tienes en tu mail. Sumados dan la cantidad correcta.

Quedo atenta a tu confirmación y a los pasos a seguir para cerrar este tema.

En cuanto al diploma, mañana sin falta. He tenido problemas con el scanner.

Un saludo y gracias,

Paula Vidal A.

Inicio del mensaje reenviado:

De: Virginia Aviles Moltedo <mavilesmo@gmail.com>
Fecha: 7 de marzo de 2016, 0:20:56 CET
Para: Paula Vidal <paula.vidal.a@gmail.com>
Asunto: Fwd: reintegro folio 2166

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: serviciodetransferencias@bancochile.cl
Fecha: 6 de marzo de 2016, 11:49:19 p.m. GMT+1
Para: mavilesmo@gmail.com
Asunto: reintegro folio 2166



Comprobante de transferencia electrónica de fondos

Estimado(a) **MARIA VIRGINIA AVILES MOLTEDO**,
Le informamos que usted ha efectuado una transferencia de fondos a **Consejo Regional de la Cultura RM** con el siguiente detalle.

Transferencia realizada

Datos de cuenta

Fecha: 06/03/2016
Asunto: reintegro folio 2166
Cuenta de origen: 1477489706

Datos de destinatario

Nombre y Apellido: Consejo Regional de la Cultura RM
RUT: 61978780-3
Email: emily.inostroza@cultura.gob.cl
Banco: Banco Estado
Cuenta de destino: Cuenta Corriente 30109000023

Datos transferencia

Monto: 9.865
Número de Comprobante: 2016030602570682810
Mensaje: Reintegro fondo folio 2166 Paula Vidal Aviles Atte



*Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [SBIF](#)
© 2007, Banco de Chile. Todos los Derechos Reservados.*

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: serviciodetransferencias@bancochile.cl
Fecha: 7 de marzo de 2016, 11:00:37 p.m. GMT+1
Para: mavilesmo@gmail.com
Asunto: Transferencia a terceros



Comprobante de Transferencia a terceros

Estimado(a) **Maria Virginia Aviles Moltedo**,
Le informamos que usted ha efectuado una transferencia a terceros en forma exitosa con el siguiente detalle:

Origen

Tipo de Cuenta:

Cuenta Corriente